

3 DOCUMENTACIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015) (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de

Fdo.:

SERVICIO EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIONES DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA)

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales cuya dirección es c/ Algodón, nº 1 (esquina con Hytasa, 14), 41006-Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceec@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la acreditación de representación en los actos de mediación de conflictos laborales, cuya base jurídica es el reglamento del SERCLA, publicado en el BOJA nº 150, de 3 de agosto de 2018, mediante Resolución de 18 de julio de 2018 de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

VIGENCIA DEL PODER: Para el tiempo que permanezca abierto el citado expediente y en todo caso con un máximo de UN AÑO.

(1) Debe adjuntar copia fidedigna de la escritura pública de poder de representación o documento público donde consta nombramiento como representante legal de la entidad, vigente e inscrito en los Registros Públicos correspondientes. En el caso de órgano de representación legal de los trabajadores, copia de la autorización del Comité de Empresa o de Delegados de personal.

0030360W